

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA ABIERTA

"En cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 144 y 145 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral**, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales dirigidas a todas las personas interesadas que deseen ocupar una plaza vacante del Instituto.

Artículo 2 Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, en el ingreso al Instituto no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos. El Instituto no solicita de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

| | |
|---|---|
| Fecha de expedición | 04/12/2025 |
| Lugar de expedición | Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur No. 4124, piso 7, Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01900, CDMX. |
| Puesto | Responsable de Módulo |
| No. de plaza | 03968 |
| Nivel tabular | HA2 |
| Núm. de vacantes | 1 |
| Descripción de Funciones | <p>1.- Supervisar que el personal de módulo proporcione la atención a los ciudadanos de manera eficiente, atendiendo los procedimientos vigentes.</p> <p>2.- Atender las acciones previstas en el protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades, para su observancia.</p> <p>3.- Realizar la gestión administrativa, así como la distribución de los materiales y la documentación electoral para la operación del módulo de atención ciudadana.</p> <p>4.- Conciliar las credenciales generadas con los archivos de producción, para su posterior entrega a la ciudadanía.</p> <p>5.- Generar archivos electrónicos e impresos, para verificar la información sobre la operación del módulo y posterior entrega al vocal del registro federal de electores.</p> <p>6.- Realizar respaldos habituales de la información del padrón electoral, de acuerdo a la normatividad, para recuperar la base de datos, en caso de daño o pérdida.</p> <p>7.- Clasificar la documentación electoral generada, para la conformación de paquetes enviados al vocal del registro federal de electores.</p> <p>8.- Informar al vocal del registro federal de electores, sobre el estado de la cartografía electoral, para realizar la georeferenciación de los ciudadanos en el siife-mac.</p> <p>9.- Informar al vocal del registro federal de electores y al centro de atención a usuarios sobre las incidencias técnicas y operativas presentadas, para su atención.</p> <p>10.- Apoyar al vocal del registro federal de electores, llevando el registro de los bienes asignados al módulo de atención ciudadana, para el control del inventario, así como supervisar su correcto funcionamiento.</p> <p>11.- Realizar las actividades inherentes al retiro e inhabilitación de las credenciales para votar, que han concluido su ciclo, para su entrega al vocal del registro federal de electores y su posterior destrucción.</p> <p>12.- Participar en la actividad que se derive de los procesos electorales federales y locales que le sea asignada para cumplir con los objetivos de los mismos.</p> |
| Perfil del puesto que deberá cubrir el aspirante | <p>Escolaridad: Bachillerato</p> <p>Experiencia: 1 Año Atención al público; operador de equipo tecnológico, auxiliar de atención ciudadana, digitalizador de medios de identificación.</p> <p>Conocimientos: Office, ambiente web, equipo de oficina</p> <p>Habilidades: Trabajo en equipo, trabajo bajo presión, orientación a resultados, relaciones interpersonales</p> <p>Actitudes: Disposición, iniciativa, adaptabilidad, actitud de servicio, empatía</p> |
| Percepción Bruta | \$17,930.00 |
| Percepción Neta | \$15,438.51 |
| Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante | Junta Distrital Ejecutiva No. 06 del estado de Yucatán, Calle 31 244 Por 12 Y 14, Colonia Santa María CP. 97138 Mérida Yucatán. |
| Lugar para revisión y recepción de documentos JLE | Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán, Calle 29 No.94 por 18 y 20 de la Col. México, 1er. piso, C.P. 97125, Mérida Yucatán. |
| Fecha de inicio | 08/12/2025 |
| Fecha límite | 12/12/2025 |
| Persona responsable del cotejo JLE | Licda. María del Consuelo Sánchez Meza , Coordinadora Administrativa. |
| Horario de atención | De 8:30 a 14:00 y de 14:30 a 16:00 hrs. |
| Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas | Se notificarán por correo electrónico |
| Fase y/o etapa del concurso | Convocatoria abierta |
| Nota importante | Las o los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria, ni se aceptarán por fax o correo electrónico. |

REQUISITOS:

Las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa del Instituto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
- d) No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
- e) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituida del Instituto;
- f) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la Rama Administrativa del Instituto.

ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

- 1. Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para lo cual se deberá presentar la documentación comprobatoria;
- 2. Acreditar la evaluación curricular, los exámenes, pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes; y
- 3. Presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la documentación siguiente:

a) Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx), actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo.

La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, se ajustarán a lo siguiente:

La experiencia descrita en el curriculum vitae, deberá de estar sustentada con la documentación que la acredite, como pueden ser cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante, los cuales deberán de contener los siguientes datos: cargo desempeñado, años laborados, teléfono, correo electrónico, dirección de la empresa o institución pública, RFC, fecha de elaboración y deberá de estar impreso en hoja con membrete y con los sellos respectivos.

b) Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada o con formato de cédula profesional electrónica; podrá ser aceptado para justificar la licenciatura, el documento expedido por la universidad o Institución Pública en la que se acredite que la cédula se encuentra en trámite y el interesado deberá firmar una carta compromiso en la cual se obligue a exhibirla dentro de los cinco meses siguientes adjuntando el documento que justifique que inicio el trámite, y en caso de que persista la situación se otorgara una prórroga por un periodo igual, dando por concluida la relación laboral, esto es, una vez feneccido esta última prórroga, por no contar con la cédula dentro de los plazos.

En caso de identificar que una o un aspirante ha entregado una cédula profesional apócrifa o no registrada ante las instancias pertinentes, la Unidad Administrativa notificará personalmente a la o al aspirante que no podrá continuar con el proceso del concurso.

c) Clave Única del Registro de Población.

d) Registro Federal de Contribuyentes.

e) Acta de Nacimiento.

f) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

g) Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad.

h) Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el área encargada del cotejo de la documentación.

Una vez cotejados los documentos originales, serán devueltos a la o el aspirante y obrará una copia fotostática en el expediente. En el caso del curriculum vitae y la carta declaratoria se mantendrán los originales. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria.